



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Pp E01 "Programa de Espacios Públicos Municipales"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/04/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/08/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Elvira Sarai Can Dzib	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el diseño del Pp E01 "Programa de Espacios Públicos Municipales", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y municipal. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad y atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Campeche permitiendo obtener información sobre el comportamiento del Pp. Con base en la información del programa, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL que consta de 30 preguntas relacionadas con los siguientes temas: a) Justificación de la creación y del diseño del programa; b) Contribución a las metas y objetivos municipales; c) Poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; d) Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención; e) Matriz	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

de Indicadores para Resultados (MIR); f) Presupuesto y rendición de cuentas; g) Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales.

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta

Las seis preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos _x_ Otros _x_ Especifique:

Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp se tomó como punto de partida la información solicitada y proporcionada por las áreas responsables del Pp pertenecientes al H. Ayuntamiento de Campeche y se complementó con información estadística, informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como a nivel federal.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia publicados por el H. Ayuntamiento de Campeche tomando como base los emitidos por CONEVAL y avalados por la SECONT, en donde se indica que la evaluación debe contener ocho apartados, mismos que se desarrollarán con base en 30 cuestionamientos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis, y entrevistas con el personal responsable de las áreas involucradas en el Pp E01.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los principales resultados del Pp E01 se señalan a continuación:

- Respecto de **la justificación de la creación y del diseño del programa**: en la evidencia documental que fue proporcionada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche se identificó que el Pp E01 cuenta con un documento de Diagnóstico en el que se define el problema que el programa pretende atender y se encuentra redactado como un hecho negativo, de la misma manera, define su población objetivo y se establece un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. Además de lo anterior, el documento antes mencionado incluye un árbol de problemas, sin embargo, este último no cumple con lo establecido en la MML.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Por otra parte, el Pp cuenta con fundamentación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y es consistente con el documento Diagnóstico, sin embargo, no se tuvo evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficiarios.

- En cuanto al análisis de la **contribución del programa a las metas y objetivos estatales**, se identificó que el Propósito del Pp se encuentra vinculado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 – 2024, al eje 1 “Ayuntamiento eficiente para avanzar” específicamente con el objetivo 1.1 “Servicios públicos eficientes” y la estrategia 1.1.1 “Implementando una política integral de mantenimiento y limpieza de los espacios públicos de la zona urbana y rural del municipio de Campeche.” De acuerdo con la vinculación del Pp E01 a la planeación estatal, se identificó que el programa se encuentra relacionado con uno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027, En la Misión 5: "Un Estado Naturalmente Sostenible" específicamente con el objetivo 6 “Democratizar la gestión de servicios públicos esenciales, infraestructura y equipamiento con el fin de promover el bienestar integral de los campechanos”, con su estrategia 1 “Aprovisionamiento equitativo y eficiente de servicios y obra pública”.

Por su parte, también se encuentra alineado con tres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales son el objetivo 3 “Salud y bienestar”, objetivo 5 “Igualdad de Género” y objetivo 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”; sin embargo, su alineación es indirecta ya que se considera que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de los ODS, más no es suficiente para su cumplimiento integral.

- Con referencia al análisis de la **población potencial objetivo y mecanismo de elegibilidad**, se identificó en el documento de Diagnóstico la definición de la población potencial y de la población, ambas se encuentran cuantificadas e incluyen su unidad de medida; además de ello, se especifica que INEGI es la fuente en la que se basan ambas poblaciones y que serán revisadas anualmente, sin embargo, se observa en la definición de las poblaciones, la figura de población objetivo en función de que los espacios públicos totales del municipio son 287, cuya población objetivo son 239 espacios, mismo número de la meta anual, según datos del POA del ejercicio fiscal 2023 y no se señala el procedimiento metodológico o criterios utilizados para diferenciar entre la población total y la población que requiere de los servicios durante un periodo; del mismo modo, no se tuvo evidencia de que el Pp cuente con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y tampoco se cuenta con información que muestre los mecanismos que se utilizan para identificar a la población objetivo. Aunado a lo anterior, el Pp no cuenta con información documentada como estrategia de cobertura.
- En lo relacionado con el **padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**, el Pp no cuenta con un padrón de beneficiario, por lo que es importante mencionar que por su naturaleza no le aplica contar con este elemento, por lo anterior, tampoco se cuenta con información socioeconómica referente a la población atendida. Por otro lado, en cuanto a los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios, el Pp no cuenta con ellos derivado que no entrega apoyos directos a la población.
- Respecto a la evaluación y análisis de la **Matriz de Indicadores para Resultados**, se identificaron los siguientes hallazgos:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- **Actividades:** Los indicadores a nivel Actividad tienen un orden cronológico, son necesarias y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes. En el caso de los indicadores a nivel actividad 2.1.1, 2.1.2, tienen el mismo objetivo “Chapeo, limpieza y caleo de avenidas principales”, así como las actividades 2.2.1 y 2.2.2 comparten el objetivo “Chapeo, limpieza y caleo de calles y áreas verdes en colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y comunidades”, esta clasificación dificulta el análisis e interpretación en cuanto al monitoreo del desempeño.
- **Componentes:** Los Componentes son todos los bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito. El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos; incluye un solo objetivo; está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o el área de enfoque.
- **Propósito:** es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos; incluye un solo objetivo; está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o el área de enfoque.
- **Fin:** El Fin no está claramente especificado, la redacción es confusa ya que al mencionar en el resumen narrativo “contribuir a mejorar los servicios públicos...” se puede entender en varias vertientes, como por ejemplo: en un sentido presupuestal invertir más en infraestructura, en un sentido geográfico abarcar más áreas de enfoque, y se menciona que no es claro porque no define el objetivo a seguir y la hipótesis se fortalece al interrelacionar la narrativa “contribuir a mejorar los servicios públicos...” con el nombre del indicador “porcentaje de la población cubierta...” que aún no siendo el objeto de la pregunta nos da un panorama más claro esa coyuntura.
- Al analizar la lógica horizontal de los indicadores, se aprecia que estos carecen de elementos que le permitan ser monitoreados porque no se cuenta con un medio para replicar el resultado de los indicadores.
- El programa clasifica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información presupuestaria en cada uno de sus momentos contables, desglosando el ejercicio del presupuesto y tomando como base la clasificación por objeto del gasto y de acuerdo con los capítulos, 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000, 8000, 9000. Sin embargo, no se cuenta con información que permita asegurar que el programa identifica y cuantifica los gastos de operación y los desglosa en gastos directos, indirectos, de mantenimiento ni gastos unitarios
- Finalmente, se encuentra el análisis de posibles **complementariedades y coincidencias**, no se identificaron complementariedades ni coincidencias con otros programas presupuestarios.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio cuenta con documentos y normatividad donde se identifican los diagnósticos de las necesidades como es el PMDG 2021-2024 y un documento diagnóstico (Diagnóstico de Espacios Públicos)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Cuenta con el COPLADEMUN con su respectivo reglamento, donde se realizan mesas de trabajo y comités ciudadanos que permitieron identificar las principales demandas sociales. Entre ellas la necesidad de Espacios Públicos Dignos.
- Vinculación directa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Tiene documentos normativos manual de normas y procedimientos, manual de organización reglamento interior etc.
- Se cuenta con elementos como el POA, Reportes de Avance de Indicadores Trimestrales.
- La Matriz de indicadores no tuvo cambios en 2023 con relación al ejercicio inmediato anterior.

2.2.2 Oportunidades:

- Existe la posibilidad de ejecutar acciones en Complementariedades y/o Sinergia entre el programa y otros programas que operan en el Municipio de fondos estatales y federales.
- No se cuenta con programas complementarios o coincidentes.

2.2.3 Debilidades:

- El programa carece de un plan de trabajo de mediano o largo plazo que marque y defina; dirección, metas y objetivos.
- Aunque existen documentos normativos donde se señala las poblaciones, potencial, objetivo y atendidas, existe una clara ausencia de metodología para la determinación de la población objetivo, considerando la población potencial en habitantes y la objetivo en espacios.
- No existe información documentada acerca de los criterios de elegibilidad, procedimientos y mecanismos de atención para generar información del padrón de beneficiarios.
- Los indicadores 2.1.1, 2.1.2 y 2.2.1, 2.2.2 comparten un mismo objetivo respectivamente, es confuso y genera errores en la interpretación del análisis.
- La columna medios de verificación carece de información detallada que permita verificar el logro de las metas o replicar el cálculo de los indicadores
- En cuanto a la lógica horizontal del indicador a nivel Fin se considera inconsistente el nombre del indicador con relación al objetivo del mismo.
- El establecimiento de las metas en algunos casos se considera laxas debido al grado de alcance establecido ya que son metas controlables.
- La información presupuestal no se encuentra clasificada en gastos de operación, mantenimiento, de capital y gastos unitarios.

2.2.4 Amenazas:

- No llevar a cabo una planeación correcta de la intervención del programa.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A partir del análisis de los distintos apartados de la evaluación en materia de diseño se concluye lo siguiente:

En el H. Ayuntamiento de Campeche, el programa presupuestal E01 “Programa de Espacios Públicos municipales” es operado por la Subdirección de Espacios Públicos, adscrita a la Dirección de Servicios Públicos, quien a su vez jerárquicamente depende de la Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos, entendiéndose que la responsable del programa es la Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos del H. Ayuntamiento de Campeche, donde el mantenimiento de los espacios públicos consiste en preservarlos en condiciones óptimas, prolongando así su vida útil y evitar su deterioro anticipado, garantizando así la satisfacción de los ciudadanos. Los trabajos de mantenimiento se realizan a través de brigadas en diferentes turnos (matutinos y vespertinos) para darle la atención necesaria a los diferentes espacios públicos de la ciudad, tales como son los parques en las diversas colonias de forma que se garantice la tranquilidad de los ciudadanos.

Se realizan diversas acciones en esta Subdirección como:

- Chapeo de calles de colonias
- Chapeo de calles de fraccionamientos
- Caleo de calles
- Chapeo y limpieza en avenidas
- Caleo de avenidas
- Barrido de parques de la ciudad
- Recoja de basura generada por la limpieza de las brigadas
- Recoja de basura generada en podas de protección civil
- Recoja de basura en malecón
- Recoja de basura en diferentes parques de la ciudad
- Pintura y caleo a parques
- Limpieza y chapeo a parques de la ciudad
- Supervisión de limpieza.

En el presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Campeche, el Programa de Espacios públicos Municipales tiene un presupuesto aprobado de \$54'278,809.09 y en cuanto a su evolución presupuestaria, presenta en el reporte Estado del Ejercicio del Presupuesto al 30 de junio del 2023 como presupuesto modificado la cantidad de \$53'189,943.38, devengado \$27'141,767.23 y pagado según el Estado del Ejercicio del Presupuesto por programa presupuestario \$22'870,655.58.

El “Programa de Espacios públicos Municipales” tiene como objetivo lograr el buen uso de las áreas de esparcimiento en general brindando mejores condiciones y calidad de los servicios públicos prestados por parte de la autoridad municipal.

La población potencial que atiende el Programa Presupuestario es la totalidad de los habitantes beneficiados del Municipio de Campeche, ya que directa o indirectamente requiere los espacios públicos. Según datos del INEGI, es de 294,077 personas. De igual manera, los espacios Públicos totales del municipio son 287, cuya área de enfoque son 239 espacios, mismo número la meta anual, según datos del POA del ejercicio fiscal 2023.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El municipio, para la operación del programa, cuenta con documentos normativos donde se identifican los diagnósticos de las necesidades como es el PMDG 2021-2024 y un documento diagnóstico (Diagnóstico de Espacios Públicos).

Cuenta con el COPLADEMUN con su respectivo reglamento, donde se realizan mesas de trabajo y comités ciudadanos que permitieron identificar las principales demandas sociales. Entre ellas la necesidad de Espacios Públicos Dignos. Sin embargo, carece de un plan de trabajo anual que marque y defina: dirección, metas, y objetivos. Se sugiere Actualizar el documento diagnóstico al ejercicio fiscal actual 2023, complementar en el documento diagnóstico al actualizar la metodología de la determinación de las poblaciones (potencia, objetivo y atendida) y a su vez, que sea congruente con el POA. Complementar en el documento Diagnóstico la metodología de intervención del programa. Elaborar un plan de trabajo de mediano y largo plazo con dirección, objetivos, metas definidos claramente.

Como se ha mencionado, constitucionalmente el Ayuntamiento puede asociarse o convenir en su caso la prestación de los servicios públicos, entre ellos el mantenimiento de los espacios públicos, se sugiere explorar las opciones de concurrencia de recursos estatales y federales para mayor efectividad del programa.

El programa no cuenta con información documentada acerca de los criterios de elegibilidad, procedimientos y mecanismos de atención para generar información del padrón de beneficiarios. Se sugiere elaborar un sistema de información que estandarice criterios de elegibilidad, mecanismos de atención seguimiento de beneficiarios. como por ejemplo el sistema PORTALES, que podría servir como una herramienta para estandarizar criterios, como atender espacios públicos, por un censo de espacios en deterioro, o espacios que colinden con zonas de alta marginación por mencionar algunos criterios.

En cuanto a la lógica vertical de la MIR, en términos generales se considera que la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de la matriz es adecuada, salvo las recomendaciones presentadas.

Los indicadores a nivel Actividad tienen un orden cronológico, son necesarias y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes. En el caso de los indicadores a nivel actividad 2.1.1, 2.1.2, tienen el mismo objetivo "Chapeo, limpieza y caleo de avenidas principales", así como las actividades 2.2.1 y 2.2.2 comparten el objetivo "Chapeo, limpieza y caleo de calles y áreas verdes en colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y comunidades", esta clasificación dificulta el análisis e interpretación en cuanto al monitoreo del desempeño. Se recomienda elaborar un objetivo para cada indicador. Los Componentes son todos los bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito. El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos; incluye un solo objetivo; está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o el área de enfoque.

El Fin no está claramente especificado, la redacción es confusa ya que al mencionar en el resumen narrativo "contribuir a mejorar los servicios públicos..." se puede entender en varias vertientes, como por ejemplo: en un sentido presupuestal invertir más en infraestructura, en un sentido geográfico abarcar más áreas de enfoque, y se menciona que no es claro porque no define el objetivo a seguir y la hipótesis se fortalece al interrelacionar la narrativa "contribuir a mejorar los servicios públicos..." con el nombre del indicador "porcentaje de la población cubierta..." que aún no siendo el objeto de la pregunta nos da un panorama más claro esa coyuntura. Es un objetivo superior al que el programa contribuye porque no se espera que su ejecución sea suficiente para alcanzar el fin;



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

su logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo y está vinculado con objetivos estratégicos del PMDG 2021-2024.

Se señala como área de mejora importante, actualizar el documento diagnóstico que incluya textualmente: “colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales, comunidades rurales del municipio, Centro Histórico y barrios tradicionales”.

Al analizar la lógica horizontal de los indicadores, se aprecia que estos carecen de elementos que le permitan ser monitoreables porque no se cuenta con un medio para replicar el resultado de los indicadores. Se recomienda detallar los datos de preferencia incluir un vínculo a una página de internet que permita acceder a la información contenida en el “Informe mensual de actividades de la Dirección General de Infraestructura y Servicios Ciudadanos” mencionada en la columna de medios de verificación. Se recomienda complementar la información en la columna de medios de verificación para efectos de poder replicar el cálculo del indicador un ejemplo sería poner el vínculo: <https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/seguimiento-de-programas-presupuestarios/>

En las fichas técnicas de los indicadores se detallan el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento. Cabe mencionar que en algunos casos los indicadores cuentan con línea base cero. En cuanto a las metas, se debe contar con una metodología adecuada y documentada para el establecimiento de las mismas. Se considera que del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, a excepción de dos indicadores el componente 2 Espacios públicos limpiados y caleados en donde la meta es de 100%, el indicador a nivel actividad “Chapeo y limpieza permanente de parques y calles del Centro Histórico y barrios tradicionales” en donde la meta establecida en la MIR es de 100%. Se considera que estas dos metas no representan un reto ya que son metas controlables, se recomienda en estos casos, reprogramar la variable o en su caso considerar la variable sobre lo solicitado no sobre lo programado. Se considera que el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR, a pesar de contar con datos en la columna de medios de verificación y que estos son los necesarios para calcular los indicadores, en ningún caso son suficientes para calcular los indicadores, tal y como se ha mencionado con anterioridad, no se tiene acceso a la información de preferencia se sugiere contar con un vínculo para acceder a una página de internet con la información para poder replicar o calcular el indicador. En el caso del nivel Fin, se considera que el indicador no mide de una manera óptima el objetivo a ese nivel, ya que suena incongruente la relación de “mejorar los servicios” a través del indicador que mide el “porcentaje de población cubierta por el servicio de limpia”, sin embargo, es el único indicador que en su nivel presenta, en la columna medios de verificación, el vínculo a una página de internet donde se pueden replicar las variables para el cálculo del indicador. Objetivo-Contribuir a mejorar los servicios públicos a cargo del municipio mediante programas permanentes de mantenimiento y limpieza en los Espacios Públicos de las colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y comunidades rurales del Municipio. Indicador- Porcentaje de población cubierta por el servicio de limpia de calles y vialidades. Medio de verificación- Cobertura de Servicios Públicos, Datos del Avance Municipal (DATAMUN), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Disponible en: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/datoactualizado?e=04&m=04002&sg=3&g=15>

El programa clasifica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información presupuestaria en cada uno de sus momentos contables, desglosando el ejercicio del presupuesto y tomando como base la clasificación por objeto del gasto y de acuerdo a los capítulos, 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000, 8000, 9000. Sin embargo, no se cuenta con información que permita asegurar que el programa



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

identifica y cuantifica los gastos de operación y los desglosa en gastos directos, indirectos, de mantenimiento ni gastos unitarios. Se sugiere que la clasificación requerida la genere el área responsable de la información financiera y presupuestal. En el caso de la información relativa al ejercicio del presupuesto del programa, estos datos no se encuentran disponibles en la página de internet, es decir, no son públicos y no se encuentran en el documento normativo.

En cuanto al tema de acceso a la información o lo relativo con la transparencia, se da cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, así como también se reciben y se da respuesta a las solicitudes de acceso a la información, sin embargo, no se cuenta con un procedimiento documentado que permita darle seguimiento. Se cumple el criterio en cuanto al tema de rendición de cuentas, ya que se llevan a cabo asambleas ciudadanas y se hace el uso de las redes sociales para transmitir y dar a conocer las actividades realizadas relativas a la ejecución del programa, así como los lugares que fueron atendidos. Se recomienda dar cumplimiento a la normatividad establecida en materia de transparencia difundiendo la información del programa de manera actualizada y al alcance de los ciudadanos de preferencia mediante la página web del Ayuntamiento o los medios electrónicos dispuestos para ello.

Los procedimientos de ejecución de las acciones del programa se encuentran estandarizados, es decir, todas las instancias ejecutoras siguen el mismo modelo para la operación del programa, y están apegadas al documento diagnóstico que sirve de base, pero la ejecución del programa no se encuentra sistematizada, ni se encuentra al momento difundido públicamente o al menos no se cuenta con la información necesaria que permita ratificar o negar la información presentada.

No se considera que presente complementariedades o coincidencias con otros programas, salvo el área de cobertura, ya que los servicios que proveen los otros programas municipales ejecutados corresponden a acciones completamente diferentes desarrollando una variedad de servicios públicos otorgados a la ciudadanía.

1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Actualizar el documento diagnóstico al ejercicio fiscal actual.
2. Investigar las posibles opciones de concurrencia de recursos estatales y federales para mayor efectividad del programa.
3. Se recomienda elaborar un plan de trabajo anual con Dirección, Objetivos, metas definidos claramente.
4. Complementar en el documento Diagnóstico la metodología de intervención del programa.
5. Se sugiere complementar en el documento diagnóstico al actualizarlo la metodología de la determinación de las poblaciones (potencia, objetivo y atendida) y a su vez que sea congruente con el POA.
6. Se sugiere un sistema de información que estandarice criterios de elegibilidad, mecanismos de atención seguimiento de beneficiarios, como por ejemplo el sistema PORTALES, que podría servir como una herramienta para estandarizar criterios como atender espacios públicos, por un censo de espacios en deterioro, o espacios que colinden con zonas de alta marginación por mencionar algunos criterios.
7. Se recomienda elaborar un objetivo por cada indicador en ambos casos.
8. Se recomienda complementar la información contenida en la columna medios de verificación de preferencia incluir el enlace de la página web donde se podría encontrar información.
9. Se recomienda modificar la redacción del resumen narrativo o el nombre del indicador en el nivel FIN.
10. Se recomienda reprogramar las variables establecidas en el indicador y añadir en su caso la justificación en el documento normativo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
11. Se recomienda generar la información del ejercicio del presupuesto de conformidad con lo solicitado en el apartado correspondiente.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josué Israel Aguayo Canché
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Fabiola Concepción Aguayo Canché Carla Carolina Balché Chuc
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Espacios Públicos.	
5.2 Siglas: N/D	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Servicios Públicos.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Servicios Públicos.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C. José Manuel Rivero Arrollo Correo Institucional: serviciospublicos@municipiocampeche.gob.mx Teléfono Institucional: 981 81 6 30 30	Unidad administrativa: Dirección de Servicios Públicos



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u>_X_</u> 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 47,150 más el Impuesto al Valor Agregado
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/
7.2 Difusión en Internet del formato: https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Lic. Susana Saide Colli Tun
Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Dirección de Planeación Y Proyectos de Inversión Pública Productiva.

Mtro. Mariom Alejandro Gómez Campos
Coordinador de Planeación Estratégica de la Dirección de Planeación Y Proyectos de Inversión Pública Productiva.

C.P. Elvira Sarai Can Dzib
Directora de la Dirección de Planeación Y Proyectos de Inversión Pública Productiva